



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00372 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO PERSONALMENTE AL DEMANDADO. RECONOCE PERSONERÍA Y ANEXA CONTESTACIÓN OPORTUNA. PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante y que obra en el archivo 8 del libelo, correspondiente a la diligencia de notificación personal de manera electrónica del demandado Carlos Alberto Rodríguez Estrada.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, se tiene notificado al señor Rodríguez Estrada desde el 3 de noviembre de 2023.

De otro lado, se anexa la contestación que allega en tiempo legal y a través de apoderado judicial Carlos Alberto Rodríguez Estrada, de la que se desprende excepciones de mérito; así pues, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado HERMAN HERNÁN RENTERÍA AVADIA con T.P. 315.440 del C. S. de la Judicatura (archivo 10).

Ahora bien, con relación a las excepciones previas que despliega, se le indica que estas se **RECHAZAN DE PLANO** porque no fueron presentadas en la forma que ordena el inciso 2º del artículo 409 del CGP, es decir, por medio de recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

También se precisa que, aunque presentó como medio perentorio la "Prescripción", **única excepción de mérito admisible** en este tipo de asuntos, sobre ella no se hará un pronunciamiento de fondo desde ahora, pues se observa que la intención

de la parte demanda es su declaración únicamente en el evento de que hubiese pasado el tiempo para ello, pero no ahonda en argumentos y tampoco adosa elementos de confirmación que generen su trámite.

Finalmente, para que tenga acceso a cada una de las piezas que componen el expediente digital, se le compartirá al canal electrónico: hermanreneria21@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>161</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>27 de noviembre de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df339b5be1b316905f14968c374dee8ea0da92f9cd9d8fff6c134cba77fd3a1c**
Documento generado en 24/11/2023 01:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>